## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



Tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARGARITA MARÍA VARELA MIRANDA en contra de DOGMAN DE COLOMBIA LTDA., conforme al poder visible a folio 45 del expediente, se le reconoce personería judicial al Dr. DAVID ESTRADA ÁLVAREZ portador de la T. P. No. 250.032 e identificado con C.C. 1.039.447.134, para que lleve la representación de la parte demandada DOGMAN DE COLOMBIA LTDA., en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE

LUIS BANIEL LARA VALENCIA

JUEZ

688

CERTIFICO

OUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. \_\_\_\_ FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA \_\_\_ DE JULIO DE 2020 A LAS 8.00 A.M

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ SECRETARIA